

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° **0431**
(12 JUL 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 075 DE 2016, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DIVISIÓN TÉCNICA DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha abril 04 de 2016, la Jefe de Almacén y el Jefe Grupo técnico de acueducto, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DIVISIÓN TÉCNICA DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 2.- Que el día 15 de junio de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DIVISIÓN TÉCNICA DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 3.- Que el día 16 y 17 de junio de 2016, se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de los señores **FERNANDO DEVIA, MARISOL RAMÍREZ**, las empresas **FF SOLUCIONES Y FERRETERÍA GODOY**, las cuales conforme al cronograma del proceso fueron resueltas por el comité evaluador el día 21 de junio de 2016 y producto de esta respuesta fue necesario emitir Adenda N° 01 del mismo día, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.
- 4.- Que el día 23 de junio de 2016, se recibieron propuestas por parte de **CONSORCIO IBAL 2016**, las empresas **FERRETERÍA GODOY S.A., Y GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 075 de 2016.
- 5.- Que el 23 de junio de 2016, a las 4:13 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 075 de 2016.

0431

12 JUL 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

6.- Que mediante oficio N° 400-1002 del 23 de junio de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la Jefe de Almacén, El Jefe Grupo Técnico de Acueducto y el Jefe Grupo Financiero y la abogada externa Dra. Sandra Magally Leal Siachoque, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DIVISIÓN TÉCNICA DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, presentada por parte del **CONSORCIO IBAL 2016**, las empresas **FERRETERÍA GODOY S.A., Y GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S.**.

7.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte del **CONSORCIO IBAL 2016**, las empresas **FERRETERÍA GODOY S.A., Y GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S.**, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que las ofertas presentadas que acreditan las exigencias del pliego de condiciones: **1.- GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S.**, con un puntaje de **100 puntos**; **2.- CONSORCIO IBAL 2016**, con un puntaje de **80 puntos**.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 28 de junio de 2016.

9.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación se recibieron observaciones respecto de la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador por parte de la empresa **FERRETERÍA GODOY S.A.**, y de la misma se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-1031 de 30 de junio de 2016.

10.- Que mediante oficio del 05 de julio de 2016, por parte del comité evaluador se dio respuesta a las observaciones presentadas por la empresa **FERRETERÍA GODOY S.A.**, y luego de resolver las mismas en el contenido de esta respuesta indica que se la solicitud "NO PROCEDE" y se ratifica en la recomendación realizada en acta de evaluación publicada el 28 de junio de 2016.

11.- Que mediante adenda No. 02 de 07 de julio de 2016 fue necesario modificar el cronograma de la presente invitación.

12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 075 de 2016, a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S.**, con Nit N° 900.451.557-1, representada legalmente en calidad de suplente por la señora **ADRIANA VARGAS CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.771.099 de Ibagué, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**, teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal agotable por este valor y que es un proceso de contratación abierto en el cual no se definen cantidades, pues estas se irán solicitando

0431

12 JUL 2016

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

conforme a las necesidades presentadas por la empresa y a los requerimiento que haga el supervisor del contrato.

13.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160492 del 29 de abril de 2016, por valor de \$150.000.000.00.

14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 075 de 2016, a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S.**, con Nit N° 900.451.557-1, representada legalmente en calidad de suplente por la señora **ADRIANA VARGAS CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.771.099 de Ibagué, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**, teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal agotable por este valor y que es un proceso de contratación abierto en el cual no se definen cantidades, pues estas se irán solicitando conforme a las necesidades presentadas por la empresa y a los requerimiento que haga el supervisor del contrato.

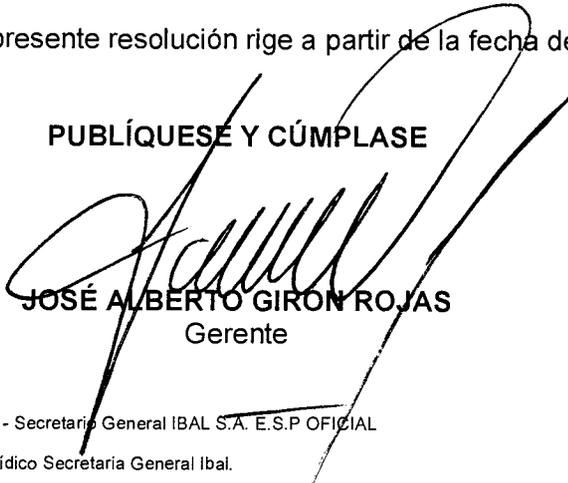
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal [SECOP www.contratos.gov.co](http://SECOP.www.contratos.gov.co).

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente


V° B° Rafael Eduardo Hernández Barbero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Viviana Rangel - Profesional Jurídico Secretaria General Ibal.